

JUEVES, 29 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 208

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2015-12150 *Resolución de concesión de solicitudes de ayuda del Programa de Recualificación Profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, del mes de septiembre de 2015.*

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa Prepara, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

Acuerda conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 127.162,56 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 19 de octubre de 2015.

La directora provincial,
Celia Carro Oñate.

CVE-2015-12150

JUEVES, 29 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 208

ANEXO I de la resolución de concesión
correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de 2015

<u>Beneficiario</u>	<u>Importe</u>
ABASCAL CANO, MARIA INMA	2396,28
ABASCAL RUIZ, ANGELA	2396,28
ACEBO GOMEZ, FCO JAVIER	2396,28
ACHIMOV , VANEA	2715,78
AGUDELO IBARRA, PABLO	2396,28
ALVARO GONZALEZ, DAVID FERNANDO	2396,28
AYALA PEREZ, DAVID	2396,28
BEDIA CASTANEDO, MARIA ISABEL	2396,28
BLANCO GRANDE, SERGIO	2396,28
BLANCO JEREZ, MARIA LOURDES	2396,28
CALIENES ZAPATA, JOSE MARIO	2396,28
CALVO GONZALEZ, VICTOR MANUEL	2396,28
CAVIEDES ABASCAL, MARIA PILAR	2396,28
COBO FERREIRO, GEMA	2396,28
COS ABALOS, DAVID	2396,28
COTERILLO GARCIA, ESTHELA	2715,78
CUEVAS GUTIERREZ, JOSEFINA	2396,28
DIAZ FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	2396,28
DIEGO SUAREZ, MIGUEL ANGEL	2396,28
DIEZ DIAZ, CARLOS	2396,28
DINTEN ALONSO, ALVARO	2396,28
ESCALANTE HERNANDEZ, DOUGLAS ALEXAND	2396,28
FERNANDEZ VARELA, OSCAR	2396,28
GARALLAR VALLE, JAVIER	2396,28
GARCIA GONZALEZ, JOSE ANGEL	2396,28
GIL POMBO, RAQUEL	2396,28
GOMEZ RABAGO, REMIGIO	2396,28
GRIJUELA PEREZ, PABLO	2396,28
GUTIERREZ DIAZ, IVAN	2715,78
HORTAL HERNANDEZ, AITOR	2396,28
JACOBO COSANO, JONATHAN	2396,28
KHALLA , SAMIR	2715,78
LLAMOSAS GUTIERREZ, PALMIRA	2396,28
LOPEZ LORENZO, FELICIANO	2715,78
LOPEZ PEREZ, ISABEL	2396,28
MARTINEZ SALAS, RAFAEL	2715,78
MONCADA GOMEZ, JOSE GERMAN	2715,78
MORALES GARCIA, ANA SARAI	2396,28

CVE-2015-12150

JUEVES, 29 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 208

<u>Beneficiario</u>	<u>Importe</u>
MORANTE HERRAN, MA ANGELES	2396,28
MUSSI , GABRIELA	2396,28
ORIA FERNANDEZ, OSCAR	2396,28
PALENCIA GONZALEZ, MARIA ANGELES	2715,78
REVUELTA SAIZ, EDUARDO	2396,28
REY BETANCOURT, BARBARA PATRICI	2396,28
ROMERO PASCUAL, JOSE CARLOS	2396,28
SAINZ PELAYO, JOSE	2396,28
SAIZ GONZALEZ, ANGEL	2396,28
STRATULAT , VITALIE	2396,28
VALENCIA VALENCIA, GUIDO LEON	2396,28
VARGAS MACHUCA GOMEZ, RUBEN	2396,28
VELATEGUI PORTILLA, BLANCA NIEVES	2396,28
VILLA GARCIA, SONIA MARIA	2396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 52	TOTAL: 127.162,56

2015/12150